

FONDO CONCURSABLE DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO 2013

-LINEAMIENTOS -

Para el año 2013, la PUCP a través del Vicerrectorado Administrativo pone a disposición de los profesores ordinarios un fondo concursable (FC VRAd 2013) a ser ejecutado durante un año calendario.

La razón del FC VRAd 2013 en la presente edición, es promover la implementación de proyectos que se enmarquen dentro de alguno de los 4 ejes estratégicos de la universidad: Formación, Investigación, Relación con el Entorno y Gestión. Para ello, las propuestas que se presenten al concurso deberán estar alineadas **obligatoriamente** a los objetivos de los Planes de Desarrollo de las Unidades Académicas¹(UJAA) que aporten al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2011 -2017 (PEI) monitoreado por la DAPE.

En forma complementaria a lo señalado en el párrafo anterior, **con carácter opcional** y en cumplimiento del compromiso de nuestra universidad con el desarrollo del país, se otorgará puntaje adicional a las iniciativas que se desarrollen fuera del área metropolitana de Lima y Callao y/o que incorporen vínculos con la RPU dentro de sus propuestas.

1. REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN:

Cada propuesta deberá cumplir con **TODOS** los siguientes requisitos:

- 1.1. El FC VRAd está dirigido a los profesores ordinarios², quienes son los responsables de los proyectos concursantes. Además, todas las propuestas deben contar con el respaldo de la autoridad de la unidad (Decano, Jefe de Departamento o Director según corresponda)³a la que pertenece el participante. El aval de las autoridades se materializa con la firma y sello del "Anexo I - Plantilla de Proyecto FC VRAD 2013".
- 1.2. Están exentos de participar los profesores ordinarios que a la fecha ocupen cargos directivos en la PUCP.
- 1.3. El concursante debe demostrar claramente la articulación de su propuesta con algún objetivo del Plan de Desarrollo (que a su vez alimenta al PEI) de la unidad académica a la que pertenece y representa.
- 1.4. En esta edición, sólo se aceptan propuestas nuevas o máximo, segundas etapas o fases de Proyectos.

¹ Son unidades académicas: Facultades, Departamentos Académicos, Centros e Institutos de Investigación con Planes de Desarrollo monitoreados por la DAPE (a través de la Plataforma de Registro y Seguimiento de los Planes de Desarrollo)

² Para efectos del presente, se toman en cuenta a los 860 profesores ordinarios (entre auxiliares, asociados o principales) registrados por la Dirección Académica del Profesorado al 28.01.2013. En caso de profesores ganadores de ediciones anteriores del fondo que no hayan culminado de ejecutar su proyecto y quieran participar en la presente edición, tendrán plazo de regularizar su situación hasta el 20 de febrero del 2013 de lo contrario estará impedido de participar en esta edición.

³ Los responsables pueden presentar todas las propuestas que vean por conveniente. Sin embargo; de ser seleccionadas dos o más, sólo se otorgará la aprobación final a la que haya tenido mayor puntaje.

- 1.5. Las propuestas no deben considerar inversiones en infraestructura, adquisición o mantenimiento de equipos.
- 1.6. No se aceptan propuestas vinculadas a oferta de servicios a terceros.
- 1.7. La duración del proyecto no debe ser mayor a 12 meses contados a partir de la notificación a los ganadores.
- 1.8. El presupuesto total del proyecto no debe ser mayor a S/. 35,000.
- 1.9. El presupuesto detallado deberá considerar:
 - El monto total destinado a Recursos Humanos no podrá sobrepasar el 30% del total del Presupuesto. Este rubro incluye: remuneración a docente (s); asistente (s) senior / junior; y/o consultor (es) externo (s).
 - Una reserva de 5 % del total del Presupuesto, destinada a gastos administrativos.
- 1.10. Sólo se considera como propuesta presentada susceptible de ser evaluada aquella que contenga debidamente llenadas las 03 plantillas⁴ disponibles en el campus virtual de la actividad.

2. PROCESO DE APLICACIÓN:

2.1. **Fecha Límite de Entrega: 17:00 horas del lunes 01 de abril del 2013**

2.2. Periodo de Consultas:

- Los interesados pueden enviar preguntas o solicitudes de aclaración a los organizadores del concurso, hasta 5 días calendario antes del cierre de la convocatoria a la siguiente dirección:

fondo.concursal@pucp.edu.pe

- Las respuestas a las preguntas se harán directamente vía correo electrónico al solicitante. Aquellas que sean consideradas relevantes o de interés general, se colgarán en la página web de la DAPE:

www.dape.pucp.edu.pe

- Datos Adicionales de Contacto:

❖ Horario de Atención: Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 horas (DAPE: Edificio Dintilhac 2do. Piso)

❖ Roberto Alarcón Lazarte. anexo 2138 / ralarconl@pucp.pe

⁴ Los documentos obligatorios son los siguientes:

- 1) Propuesta: utilizar plantilla de Proyecto (Anexo 1)
- 2) Calendario de Actividades y Presupuesto: utilizar plantilla de Tiempo y Presupuesto (Anexo II)
- 3) Lista de Verificación: utilizar plantilla de *checklist* (Anexo III)

❖ Maricarmen Estefanía Sánchez. anexo 2132 /
mestefania@pucp.edu.pe

2.3. Información a presentar:

- El concursante con el aval de la unidad académica a la que pertenece deberá enviar como mínimo los documentos obligatorios indicados en el numeral 1: Requisitos Formales de Presentación.
- Es posible y se acepta el envío de documentos adicionales que puedan enriquecer la propuesta.

2.4. Recepción de propuestas:

- La recepción de propuestas se hace a través de la actividad “FONDO CONCURSABLE DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO 2013” creada en el campus virtual.
- En dicho ambiente, debe ingresar a Documentos, ubicar la carpeta “SU PROYECTO 2013 (SUBIR AQUÍ LA PROPUESTA)” y colgar o subir los documentos obligatorios especificados en el numeral 1 del presente.
- La plantilla es un archivo Word. Usted debe nombrar su archivo de la manera siguiente:

APELLIDOPATERNONOMBRE.unidadacadémica.docx

(Ejemplo: AZAÑEDO-SANDRA.Psicología.docx)

3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

3.1. Fase 0: Autoevaluación:

- La lista de verificación (Anexo III) de los documentos obligatorios será un “auto-filtro preliminar”. Se espera que los concursantes verifiquen que todos los ítems hayan sido contestados verazmente. Si dicha lista no ha sido contestada afirmativamente en su totalidad, la propuesta queda descalificada automáticamente.

3.2. Fase 1: Selección Preliminar (Requisitos Formales):

- Los organizadores del concurso (DAPE) tomando como referencia el Anexo III revisará la información enviada en cada propuesta con el fin de garantizar que se cumplan estrictamente los requisitos formales solicitados.
- Esta etapa culmina con la declaración de: PROPUESTA APTA o NO APTA. Solo las propuestas que califiquen como APTAS pasan para la fase 2.

3.3. Fase 2: Selección Final (Calidad de la Propuesta: Tema - Objetivos - Estrategias de Implementación):

- Un Comité de Evaluación Independiente seleccionado por el Vicerrectorado Administrativo evaluará el fondo de las propuestas participantes.
- Dicha evaluación tomará en cuenta: la calidad del contenido de las propuestas, la vinculación con los temas priorizados para la presente edición, la sostenibilidad del proyecto entre otros aspectos.

4. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados serán publicados en la página web de la DAPE (www.dape.pucp.edu.pe) dentro de los 20 días siguientes al cierre de la convocatoria. Asimismo, los responsables de las propuestas ganadoras y las autoridades de la unidad a la que representan serán notificados mediante correo electrónico y carta oficial respectivamente.